



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO:	No. 021
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA
PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE:	MARIO SIERRA CORRAL
CAUSANTE:	BERNARDO SIERRA LÓPEZ
RADICADO:	6301-3110-004-2019-00475-00
RADICADO INTERNO:	635944089001-2021-00002
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.110

**AUXILIESE** por esta judicatura, al señor JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO, en el despacho comisorio No. 021, calendado a 12 de febrero de 2021, librado dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se subcomisiona, por estar permitida dicha facultad por el comitente, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del fundo denominado "LA NESSOLA" identificado con el F.M.I 280-74848, ubicado en el paraje del istmo, de esta municipalidad, al señor Alcalde Municipal de Quimbaya, o quien haga sus veces. Líbrese el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Consecuente con lo anterior, y como quiera que el comitente facultó a esta judicatura para designar secuestre y fijarle los honorarios por la asistencia a la diligencia, el despacho designa como auxiliar de la justicia para llevar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado líneas atrás, al señor JAIRO DE JESÚS MELCHOR, fijándole como honorarios por su asistencia, la suma de TRESCIENTOS TRES MIL PESOS (\$ 303.000.00), los cuales serán cancelados en el acto por el apoderado judicial de la parte interesada.

El auxiliar de la justicia deberá ser advertido del contenido de los artículos 49 a 51 e inciso final del artículo 500, y demás normas concordantes relacionadas con el cumplimiento de su función. Así mismo deberá exhibir al momento de la diligencia la licencia vigente que le acredite como secuestre.

Librese la comunicación respectiva.

Cumplido lo anterior devuelvase la actuacion surtida al funcionario de conocimiento.

**NOTIFÍQUESE.**

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO  
JUEZA**

 <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 020 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021</p> <p>(Firmado en original)</p> <hr/> <p>DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO Secretario</p>
--

 <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME</p> <p>23 DE FEBRERO DE 2021</p> <hr/> <p>DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO Secretario</p>
---



**Firmado Por:**

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE  
QUIMBAYA-QUINDIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto  
en la Ley 527/99 y el decreto  
reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**0f86da588fd215b8b227355e5773  
1776912cc96f253ba9c9c1bedf2bf  
64622cc**

*Documento generado en 17/02/2021 03:39:18 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**